

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos del perceptor

NIF

Apellidos y nombre

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF

Apellidos y nombre, denominación o razón social

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio

Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	En especie	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:	Dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
	En especie	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, así como aportaciones a estos sistemas de previsión social que deriven de una decisión del trabajador, que reduzcan la base imponible del IRPF (excepto a seguros colectivos de dependencia) ..			Importe imputado al perceptor
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia			Importe imputado al perceptor
Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto			Importe de las reducciones
Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto			Importe de los gastos
(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)			Importe de las reducciones
Otras reducciones por irregularidad en rendimientos del trabajo sometidos a tipo fijo de retención			

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)	Otras reducciones por irregularidad

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una autoliquidación rectificativa del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran (ejercicios 2024 y siguientes) o, en su caso, una declaración complementaria si los atrasos corresponden a ejercicios anteriores a 2024, sin que estas autoliquidaciones o declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno, siempre que se presenten en los plazos establecidos en el art. 14.2.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120 (apartados 3 y 4) y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Recuerde que si el reintegro corresponde a los ejercicios 2024 o siguientes, deberá presentar una autoliquidación rectificativa (no una solicitud de rectificación), en la forma prevista en el artículo 67 bis del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del IRPF.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF	Importe satisfecho
Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)	

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Contraprestaciones dinerarias	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones en especie	Valoración	Ingresos a cuenta repercutidos

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos del perceptor

NIF Apellidos y nombre

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF Apellidos y nombre, denominación o razón social

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias			
Contraprestaciones en especie			

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias			
Contraprestaciones en especie			

Rendimientos de actividades forestales

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias			
Contraprestaciones en especie			

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias			
Contraprestaciones en especie			

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones por irregularidad
Contraprestaciones dinerarias			
Contraprestaciones en especie			

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Contraprestaciones dinerarias (*)		
Contraprestaciones en especie (*)		

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo período impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas
Percepciones dinerarias		
Percepciones en especie		

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio

Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

	Importe íntegro satisfecho
Contraprestaciones dinerarias	
Contraprestaciones en especie	
Ingresos a cuenta efectuados	

Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente

En a de de

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D. / D.ª

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante